

ORD.: N° 2077/2018.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información
N° MU263T0002636

MAT.: Responde Solicitud de Acceso a la Información

RECOLETA, 22 de agosto de 2018

DE: LUIS MOREIRA URIBE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

PARA: MARIA JOSÉ MONTANO – *Tachado por Ley 19.628*

De acuerdo a la ley N° 20.285 “sobre Acceso a la Información Pública”, la Municipalidad de Recoleta, con fecha 03 de agosto de 2018, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

“Estimados, junto con saludar, como empresa Melman S.A., Fabrica de Mobiliario Escolar, oficina y habilitación de equipamiento mobiliario en general, quisiera solicitar la siguiente información la cual será útil para atender requerimientos de equipamiento de diversas dependencias tanto directa de la Municipalidad, organizaciones comunitarias, como así de los establecimientos educacionales de su comuna. 1. Contacto de personas encargadas de proyectos y/o compras vinculadas a mobiliario, Nombre, correo electrónico y teléfono de contacto. 2. Plan y presupuesto de equipamiento segundo semestre 2018, relacionados con habilitación o compra de mobiliario.”

Damos respuesta a su solicitud:

Se entrega información de compra de mobiliario respecto del área municipal y servicios traspasados de Salud, Educación y Cementerio General, que se realiza por la Unidad de Abastecimiento de cada una a través del portal chilecompra.

AREA	Nombre encargado	Mail	TELEFONO
Municipal	Eddy Bleck Reinoso	ebleck@recoleta.cl	229457201
Educación	Gabriel Aravena	garavena@recoleta.cl	229457482
Salud	Eduardo León Muñoz	eleon@recoleta.cl	229457459
Cementerio	José Joaquín Pérez Mera	jperez@cementeriogeneral.cl	226377971

En cuanto al plan y presupuesto de equipamiento segundo semestre 2018 se informa que no existe plan alguno de adquisición de mobiliario por ningún área municipal, sin embargo en caso de ser necesario adquirirlos, la compra de estos son cargados al presupuesto asignado para "Adquisición de activos no financieros" el cual lo encuentra en el subtítulo 29 ítem 04 del presupuesto vigente de cada área (los cuales se adjuntan), denominado "Mobiliario y otros".

De no estar conforme con la respuesta precedente o vencer el plazo sin obtener respuesta a su solicitud, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 693 de 28 de marzo de 2018.

Saluda atentamente a Ud.


LUIS MOREIRA URIBE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

LMU/hca/lrg